



Municipio de Ejutla, Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional 2018- 2021

HONESTIDAD, SERVICIO Y UNIDAD PARA EL PROGRESO DE EJUTLA

PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

Por medio del presente me dirijo para dar contestación al recurso de revisión 262/2019, notificado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco el día 18 de enero del presente año, en el cual se le apercibió al Sujeto Obligado municipio de Ejutla a cumplir con la **MODIFICACIÓN A LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON EL FOLIO INFOMEX 00765219 con expediente interno 25/2019.**

Derivado de lo anterior se le informa lo siguiente.

ANTECEDENTES:

- 1) Se recibió solicitud de información con **folio infomex 00765219**. Que a la letra dice:

"Estado de fuerza total policial estatal y municipal, es decir, el total de policías activos de Seguridad Pública. Desglosando el subtotal de cada municipio para los que sean municipales y el subtotal del Estado

De ser posible especificando también rubros por sexo, es decir total de hombres y de mujeres por municipio y estado..."

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN SOBRE EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracción II y 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el sentido de la respuesta de la presente solicitud de información es

AFIRMATIVA PARCIAL.

Posterior a la búsqueda de la información solicitada se resuelve lo siguiente.

PRIMERO. Se considera información reservada la cantidad de policías que laboran en el municipio de conformidad al artículo 17, numera primero, inciso a) que a la letra dice:

a) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos;

Para llegar a tal conclusión se consideró la prueba de daño que se establece en el manual para la clasificación de información emitido por la dirección de investigación

www.ejutlajalisco.com

Ejutla, Jalisco, México
Juan M. Díaz #03. C.P. 48680

Teléfonos: (343) 43 152 49
(343) 43 151 21
(343) 43 150 02



Municipio de Ejutla, Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional 2018- 2021

HONESTIDAD, SERVICIO Y UNIDAD PARA EL PROGRESO DE EJUTLA

y evaluación del instituto de transparencia e información pública del estado de Jalisco y sus municipios, bajo el siguiente racionamiento:

Daño presente: Al divulgar información sobre la cantidad de policías con que cuenta el municipio de Ejutla, se daría a conocer el poder policial que se dispone para las operaciones policiacas que se desarrollan en contra del narcotráfico y la delincuencia organizada y para la defensa del territorio municipal.

Daño probable: Estos datos pueden ser utilizados por el crimen organizado para incrementar sus operaciones ilícitas (siembra, traslado de enervantes, desapariciones forzadas, etc) aprovechando la situación en que se encuentra la policía municipal para el combate frontal a estos problemas que afectan en la región sierra de amula.

Daño Especifico: Al proporcionar esta información, se daría a conocer la fuerza policial, información que puede ser utilizada para el planeo que faciliten la comisión de actos ilícitos en contra de la defensa de la seguridad del municipio, o con la finalidad de interferir en las operaciones policiacas, por lo que no es conveniente difundir la cantidad de policías del municipio, ya que se pondría en riesgo el cumplimiento de las misiones generales del policía relacionados con la protección de la defensa y seguridad interior del municipio.

SEGUNDO. Se le informa al recurrente que el 100% de los policías municipales son varones.

Por lo anteriormente expuesto y de la manera más atenta.

Se pone a disposición del Instituto y del Recurrente la contestación de la solicitud vía infomex congruente con el sentido de respuesta al presente recurso para los efectos que se consideren necesarios.

www.ejutlajalisco.com

Ejutla, Jalisco, México
Juan M. Díaz #03. C.P. 48680

Teléfonos: (343) 43 152 49
(343) 43 151 21
(343) 43 150 02



Municipio de Ejutla, Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional 2018- 2021

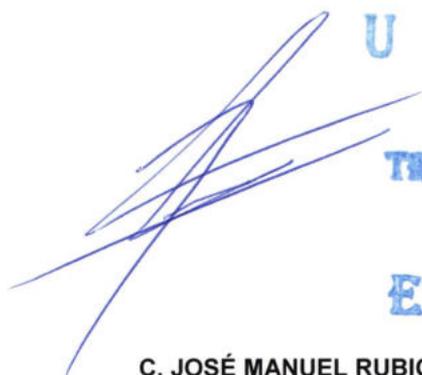
HONESTIDAD, SERVICIO Y UNIDAD PARA EL PROGRESO DE EJUTLA

PIDO

UNICO. - Se le tenga al H. Ayuntamiento de Ejutla presentando contestación del recurso de revisión 262/2019, con el propósito de cumplir con lo ordenado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Lo anterior de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Atentamente

Ejutla, Jalisco a 20 de febrero de 2019



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
EJUTLA



C. JOSÉ MANUEL RUBIO
TITULAR DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE EJUTLA, JALISCO

www.ejutlajalisco.com

Ejutla, Jalisco, México
Juan M. Díaz #03. C.P. 48680

Teléfonos: (343) 43 152 49
(343) 43 151 21
(343) 43 150 02